



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PÚBLICOS N° 221 -2017-SUNARP/SG**

Lima, 29 SET. 2017

Vistos, el Informe N° 271-2017-SUNARP/DTR de la Dirección Técnica Registral, el Memorándum N° 1377-2017-SUNARP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 871-2017-SUNARP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones del Secretario General Nros. 298 y 319-2016-SUNARP/SG, se dispuso el encargo de funciones y su renovación respectiva, del cargo de Directora de la Dirección Técnica Registral a la abogada Nélida Palacios León, desde el 15 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante el Informe N° 271-2017-SUNARP/DTR del 28 de septiembre de 2017, la Directora Técnica Registral comunica que ha sido autorizada para asistir en representación de la Sunarp a la XVII Edición del Curso Anual de Derecho Registral para Registradores Iberoamericanos (CADRI) a llevarse a cabo en la ciudad de Madrid, España, del 2 al 20 de octubre de 2017;

Que, asimismo, la referida servidora informa adicionalmente que sus vacaciones se encuentran programadas del 23 al 31 de octubre de 2017, por lo que solicita se encarguen las funciones de Director Técnico Registral al abogado Hugo Jorge Espinoza Rivera, Subdirector de Normativa Registral, desde el 2 al 31 de octubre del mismo año;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la Sunarp, aprobado por Resolución de Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede

cuando el encargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo;

Que, asimismo, el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada, previa opinión de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestal existente, de acuerdo con el artículo 73 del RIT;

Que, por otro lado, el artículo 72 del RIT establece que los encargos en la Sede Central se formalizarán mediante resolución del Secretario General, señalando adicionalmente que dicha resolución podrá determinar que el trabajador encargado desempeñe simultáneamente las nuevas funciones y las que corresponden a su cargo original;

Que, mediante el Memorándum N° 1377-2017-SUNARP/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que en el Presupuesto Institucional Modificado 2017 de la Unidad Ejecutora 001 SUNARP Sede Central, se dispone de los recursos presupuestales para asumir el pago diferencial de la encargatura de funciones correspondiente;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 871-2017-SUNARP/OGAJ, concluye que resulta procedente el encargo de funciones de la Dirección Técnica Registral, en virtud a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp;

Que, de conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y;

Con el visto de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de la Sunarp;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargo de funciones.

Encargar desde el 2 al 31 de octubre de 2017, las funciones de Director Técnico Registral al trabajador Hugo Jorge Espinoza Rivera, quien ejercerá dichas funciones en adición a las funciones de Subdirector de Normativa Registral.

Finalizado el encargo de funciones dispuesto, reasumirá las funciones de Directora Técnica Registral la trabajadora Nélida Palacios León.

Artículo 2°.- Obligación de pago.

Disponer, que la obligación de pago del diferencial de las remuneraciones por el encargo dispuesto en el Artículo 1 de la presente resolución sea asumida por la Sede Central de la Sunarp.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal web institucional.



.....
NAPOLÉON FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
Sunarp



J.Zegarra